

PUNTA ARENAS, 13 JUL 2020

NUM. 1292 / (SECCION "B"). - VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°14 de 06 de enero de 2020, que designa a la Dirección de Obras Municipales, como unidad técnica del proyecto denominado "Estudio de Paralelismo y Atravesos, Matriz Gas Natural Ruta Y-590, Y-580, Y-570, Punta Arenas", código 12101190403-C; (Ant. 5817/2019);
2. Decreto Alcaldicio N°1124 de 16 de junio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Estudio de Paralelismo y Atravesos, Matriz Gas Natural Ruta Y-590, Y-580, Y-570, Punta Arenas (Diseño)", ID 2351-10-LE20, (Antecedente N°1626/2020)
3. Decreto Alcaldicio N°1203 de 30 de junio de 2020, que designa Inspector Técnico de Obras (ITO) del proyecto denominado "Estudio de Paralelismo y Atravesos, Matriz Gas Natural Ruta Y-590, Y-580, Y-570, Punta Arenas (Diseño)", ID 2351-10-LE20, al funcionario Directivo, grado 7° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Ricardo Vera Guerrero;
4. Correo electrónico, de 07 de julio de 2020, del Director de Obras Municipales;
5. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 07 de julio de 2020;
6. Correo electrónico, de 07 de julio de 2020, de la Secretaría Municipal;
7. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
9. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "ESTUDIO DE PARALELISMO Y ATRAVESOS, MATRIZ GAS NATURAL RUTA Y-590, Y-580, Y-570, PUNTA ARENAS (DISEÑO)", ID 2351-10-LE20, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1124 de 16 de junio de 2020, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIOS	ESCALAFÓN	GRADO	CALIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	contrata	DOM
Doris Mansilla Raichuín	Profesional	9°	planta	DOM
Ricardo Vera Guerrero	Directivo	7°	planta	DOM

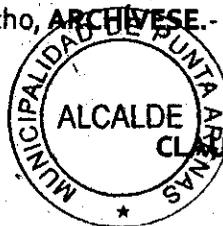
2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Pablo López Vivar.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



[Signature]
SORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/mha.-



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-

